



CUT: 209659-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0473-2023-ANA-OA**

San Isidro, 31 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

Los Informes N° 0011-2023-ANA-PDPRH/IAMG, de fecha 12 de octubre de 2023 y N° 0115-2023-ANA-DPDRH/HMQG, de fecha 27 de octubre de 2023, ambos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 1836-2023-ANA-DPDRH, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 3286-2023-ANA-OPP, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1976-2023-ANA-DPDRH de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la institución expresamente designado para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones y características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración;

Que, mediante Informes de los vistos, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, requiere contratar los servicios de alimentación (Coffe break y almuerzo), para la 2do Taller con expertos en gestión de seguridad hídrica, con el fin de sociabilizar el problema público de la actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PENRH), "Delimitación y enunciado del problema público", a desarrollarse el día 02 de noviembre de 2023 en la antesala del Auditorio de la ANA;

Que, a través del Memorando N° 1836-2023-ANA-DPDRH, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestal para la asignación de fondo por encargo personal para el desarrollo del 2do Taller con expertos en gestión de seguridad hídrica, con el fin de sociabilizar el problema público de la actualización de la PENRH; a nombre de la servidora civil Victoria Elvira Moquillaza Baldeón, identificada con DNI 08181039, por el importe de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 3286-2023-ANA-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que ha procedido con el análisis correspondiente, determinando que la Meta 150: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto, adjunta la Nota de Certificación N° 8919;

Que, mediante Memorando N° 1976-2023-ANA-DPDRH, el Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; solicita efectuar las acciones administrativas para la asignación de fondos por encargo a nombre de la servidora civil Victoria Elvira Moquillaza Baldeón, identificada con DNI 08181039, por el importe de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles);

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** el manejo de fondo bajo la modalidad de “Encargos” a nombre de la servidora civil **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, identificada con DNI **08181039**, por el monto total de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles).

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar ante la Oficina de Administración, la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 010: Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, útiles y materiales de oficina	S/ 3,100.00
2.3.2.7.11.5	Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 3,600.00</b>

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora civil **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**NELLY TRINIDAD RODRIGUEZ CUZCANO**

DIRECTORA(E)

OFICINA DE ADMINISTRACION